



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PRÁDANOS DEL TOZO

*Aprobación inicial de la nueva ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable*

La Junta Vecinal, en Concejo extraordinario celebrado el día 31 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial de la nueva ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable de la localidad de la Junta Vecinal de Prádanos del Tozo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y tablón de anuncios de la Junta Administrativa, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Prádanos del Tozo, a 31 de marzo de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
Valeriano Alonso Mediavilla